



AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires 24 de JULIO del 2019

A: Presidente del ORSEP.
Ing. Rodolfo E. Dalmati

De: Auditoría Interna ORSEP
Cr. Ricardo Erut

INFORME DE AUDITORIA N.º 024/2019

Ref.: Control de Compras y Contrataciones.

I. OBJETO

Evaluar la gestión de Compras y Contrataciones en el ámbito del ORSEP respecto a su eficiencia, eficacia y economía.

Constatar la regularidad respecto de la aplicación de la normativa que en el punto siguiente se detalla.

II. NORMATIVA APLICABLE

- Decreto 1109/2017 Contrato de Locación de Servicios Profesionales
- Disposición 62-E/2016 Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional
- Disposición 63-E/2016, modificada por la Disposición 6-E/2018 y 5-E/2019 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- Disposición 64-E/2016 Incorporación y Actualización de datos en el SiPro
- Disposición 65-E/2016 Habilitación procedimientos en COMPR-AR
- Ley 25551 Compre Trabajo Argentino
- Ley 18875 Compre Nacional
- Decreto 1030/2016 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N.º 2670/2015 incorporando y/o sustituyendo artículos del Reglamento aprobado por Decreto N.º 893/12.
- Comunicación N.º 4/2012 Difusión a contratación directa por trámite simplificado Oficina Nacional de Contrataciones.
- Decreto 893/2012 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto Delegado 1023/2001. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 666/2003. Modificación del régimen general establecido mediante Decreto 1023/2001.
- Decreto 239/1999. Creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas.
- Resolución del Consejo Técnico del ORSEP N.º 019/06.

III. ALCANCE DE LA TAREA

En mérito al cumplimiento del Objetivo propuesto, se relevaron aspectos vinculados con el proceso de compras y contrataciones llevado a cabo por el Sector de Compras y Contrataciones del área SAF.

Para la realización del presente trabajo se consideraron los procesos de Compra realizados durante el 2° semestre del ejercicio 2018 y el 1° semestre del ejercicio 2019, tomando como base la información solicitada al SAF por nota NO-2019-58600914-APN-ORSEP#MI, y proporcionada por ésta por nota NO-2019-62274642-APN-ORSEP#MI.

Partiendo de la información contenida en los listados mencionados, se seleccionó una muestra al azar correspondiente a la compra de bienes y contratación de servicios prestados por terceros, tanto en la Sede Central del Organismo y en las Direcciones Regionales, así como las contrataciones de servicios profesionales celebradas en el marco del Decreto 1109/2017.

Del total de los procedimientos llevados a cabo en el periodo aludido se seleccionaron en función a su significatividad 5 contrataciones, incluyendo las locaciones de servicios profesionales bajo la modalidad del Decreto 1109/2017.

Los procesos auditados se detallan a continuación:

- Contratación Directa - Trabajos de mantenimiento, reparación y pintura en la Dirección Regional Cuyo – Centro, Sub-Sede Córdoba (EX-2018-24805293-APN-ORSEP#MI)
- Licitación Privada – Contratación servicio de limpieza sede CABA (EX-2018-37684973-APN-ORSEP#MI)
- Decreto 1109/2017 – Contratación de Servicios Profesionales Ing. Daiana Carla SCASSERRA (EX 2018-68011140-APN-ORSEP#MI)
- Decreto 1109/2017 – Contratación de Servicios Profesionales Ing. María Florencia ZARAUZ RUBONI (EX 2018-68023536-APN-ORSEP#MI)
- Decreto 1109/2017 – Contratación de Servicios Profesionales Ing. Santiago Ezequiel TEPLITZKY (EX 2019-00700190-APN-ORSEP#MI)

IV. DESARROLLO DE LA TAREA

Para el desarrollo de la tarea se procedió a considerar:

- Los trámites administrativos cumplimenten el régimen de contratación de la Administración Pública Nacional.
- Se cumpla con la Disposición ONC N.º 65-E/2016 en lo que hace al uso del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”.
- Se confeccione la correspondiente Solicitud de Pedido por el sector solicitante en los términos del artículo 139 punto A del Decreto 893/2012.

- Se Constató que Obra en el expediente los pliegos de licitación.
- La selección del Proveedor se encuentre debidamente encuadrada en las clases de procedimientos estipulados en la normativa vigente.
- La invitación a los oferentes se ha efectuado con la debida anticipación a la fecha de apertura de ofertas.
- Se encuentra incorporado al Expediente la constancia de recepción de sobres.
- Se encuentra incorporado al Expediente el Acta de Apertura de Ofertas.
- Consta en el Expediente la comisión Evaluadora de Ofertas y sus respectivas Actas.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora se encuentran debidamente nombrados.
- Existe la notificación del Acta producida por la Comisión Evaluadora.
- Se cumplen los requisitos estipulados en los Pliegos de Bases y Condiciones.
- Se efectúe la correcta transcripción de las ofertas a las Actas de apertura.
- Los valores volcados en el Cuadro Comparativo de Ofertas están correctamente transcritos.
- Las órdenes de compras sean concordantes en cantidades y precios con las adjudicaciones efectuadas.
- El contrato vigente de los profesionales contratados bajo el decreto 1109/2017
- El descriptivo de funciones de los profesionales contratados bajo el decreto 1109/2017
- La certificación de los servicios prestados por los profesionales contratados bajo el decreto 1109/2017

Se detallan a continuación los expedientes auditados con un breve resumen descriptivo, así como de los hallazgos encontrados:

IV.1 • Contratación Directa - Trabajos de mantenimiento, reparación y pintura en la Dirección Regional Cuyo – Centro, Sub-Sede Córdoba (EX-2018-24805293-APN-ORSEP#MI)

La contratación tiene por objeto la provisión de mano de obra, materiales y el equipamiento necesario para remover y hacer nuevo revoque de los muros exteriores; preparar la superficie de todos los muros exteriores para pintarlos; preparar y pintar los muros interiores de todas las oficinas que forme parte de los espacios objeto de la contratación, en el edificio de la Subsele Córdoba de la Dirección Regional Cuyo Centro sito en calle Celso Barrios 1724, Barrio Jardín- Ciudad de Córdoba.

El trámite se cursó como contratación directa, compulsada abreviada bajo el número de contratación 93-5-SCO18, tramitado por el Proceso N° 93-0005-CDI18 y Orden de Compra N.º 93-1005-OC18.

El monto de la contratación ascendió a PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500.-)

El acto de apertura del primer llamado de oferta se realizó el 28 de junio de 2018 participando 9 proveedores y 7 ofertas confirmadas.

La Comisión Evaluadora, en los términos del artículo 61 del Decreto N° 1030/16 a través de del IF-2018-38584697-APN-ORSEP#MI de fecha 10 de agosto de 2018 se expide, recomendando adjudicar la contratación a la firma EFRAIN RIVERO, Víctor Ernesto (CUIT 20-24296929-5).

Por Disposición DI-2018-40820106-APN-ORSEP#MI de Presidencia, se cumplió con la adjudicación habilitando así la emisión de la Orden de Compra.

Con fecha 18 de octubre de 2018 la Comisión de Recepción certifica el avance de obra y la entrega de los trabajos pautados a través del Informe IF-2018-52458086-APN-ORSEP#MI.

Esta UAI, con motivo de visitar la Subsede por control de inventario, pudo observar los trabajos realizados no teniendo observaciones que formular. Respecto al proceso de contratación se considera que el procedimiento cumplió razonablemente con los procesos establecidos en los Decretos 1023/01, 1030/16 y normativa aplicable detallada en el punto II.

IV.2 • Licitación Privada – Contratación servicio de limpieza sede CABA (EX-2018-37684973-APN-ORSEP#MI)

El objeto de la contratación es un servicio integral de limpieza para las Oficinas de la Sede Presidencia sito en la Avda. Rivadavia 1906, Entrepiso, 1er Piso, 2do Piso y 3er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ORSEP).

El trámite se cursó como licitación privada bajo el número de contratación 93-8-SCO18, tramitado por el Proceso N° 93-0001-LPR18 y Orden de Compra N° 93-1008-OC18.

El monto de la contratación ascendió a PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 (\$1.182.000.-) pagaderos en 12 meses.

El acto de apertura del primer llamado de oferta se realizó el 18 de septiembre de 2018 participando 33 proveedores y 14 ofertas confirmadas.

La Comisión Evaluadora, en los términos del artículo 61 del Decreto N.º 1030/16 a través de del IF-2018-54691710-APN-ORSEP#MI de fecha 26 de octubre de 2018 se expide, recomendando adjudicar la contratación a la firma IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. (CUIT 30-71000438-9).

Por Disposición DI-2018-119-APN-ORSEP#MI de fecha 6 de noviembre de 2018 de Presidencia, se cumplió con la adjudicación habilitando así la emisión de la Orden de Compra la que se materializó en fecha 9 de noviembre del mismo año.

Esta UAI considera que el procedimiento cumplió razonablemente con los procesos establecidos en los Decretos 1023/01, 1030/16 y normativa aplicable detallada en el punto II.

IV.3 • Decreto 1109/2017 – Contratación de Servicios Profesionales Ing. Daiana Carla SCASSERRA (EX 2018-68011140-APN-ORSEP#MI)

La contratación bajo el Decreto 1109/2017 se materializa a través del sistema LOYS bajo el módulo GDE. Implica la contratación de servicios de un profesional autónomo quien debe tributar y cubrir su régimen de seguridad social.

El contrato es el AA-2019-07644777-APN-ORSEP#MI. La duración del contrato de la profesional es entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

El monto del contrato es de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$304.416,-)

Según surge del Informe IF-2019-06015416-APN-ORSEP#MI enviado por el sector de RRHH, la profesional ya ha prestado servicios bajo el mismo procedimiento durante el año 2017 y 2018 cursando las mismas bajo los expedientes EX 2017-20101074-APN-ORSEP#MI y EX 2017-34808590-APN-ORSEP#MI respectivamente.

Según surge del Descriptivo de Funciones CE-2019-62595586-APN-ORSEP#MI, la profesional fue contratada a fin de cumplir con los tiempos requeridos para la asistencia técnica al Departamento de Ingeniería de la Sede Presidencia en cuestiones relacionadas con la Hidráulica aplicada y las obras hidráulicas, a la colaboración en el seguimiento de los modelos físicos en curso realizados por el INA para la presa Portezuelo del Viento, colaboración en la revisión de los Pliegos de Especificaciones Técnicas de la obra, en el marco de la colaboración de ORSEP con la SIPH. Seguimiento en procesos de consulta pública. Inventario de Aprovechamiento Hídricos y Aprovechamientos Hídricos Multipropósito de la Argentina: colaboración en su confección y análisis de casos, solicitado por SIPH. Redacción de Términos de Referencia para contratación de consultoría (desde ORSEP u otras entidades que ORSEP asesora).

La certificación de los servicios prestados fue realizada por el Presidente del Organismo de acuerdo a la siguiente documentación:

Número de certificación	Periodo certificado	Fecha de certificación
CE-2019-07776516-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de enero	08/02/2019
CE-2019-14283653-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de febrero	11/03/2019
CE-2019-21183780-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de marzo	08/04/2019
CE-2019-42011299-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de abril	07/05/2019
CE-2019-51716167-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de mayo	03/06/2019
CE-2019-56976889-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de junio	24/06/2019

Esta UAI considera que los procesos de contratación se cumplen razonablemente.

IV.4 • Decreto 1109/2017 – Contratación de Servicios Profesionales Ing. María Florencia ZARAUZ RUBONI (EX 2018-68023536-APN-ORSEP#MI)

La contratación bajo el Decreto 1109/2017 se materializa a través del sistema LOYS bajo el módulo GDE. Implica la contratación de servicios de un profesional autónomo quien debe tributar y cubrir su régimen de seguridad social.

El contrato es el AA-2019-18032253-APN-ORSEP#MI. La duración del contrato de la profesional es entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

El monto del contrato asciende a PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$608.832,-)

Según surge del Informe IF-2019-06016206-APN-ORSEP#MI enviado por el sector de RRHH, la profesional ya ha prestado servicios durante el año 2016 a 2018 bajo contrato por tiempo determinado, según fuente del BIEP.

Según surge del Descriptivo de Funciones CE-2019-62597082-APN-ORSEP#MI, la profesional fue contratada con la necesidad de cumplir con las metas del Plan 2017-2021 para aplicación de técnicas de Análisis de Riesgo por parte del organismo y con los tiempos requeridos para la asistencia técnica a otras entidades (Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, provincias, etc.) Asimismo, puede asistir al Departamento de Ingeniería en sus tareas generales que se encuentran desarrollando y aquellas específicamente asociadas a la región Norte. También la Asistencia técnica al Departamento de Ingeniería de la Sede Presidencia en la implementación de análisis cuantitativo de riesgo y asistencia técnicas a organismos nacionales y provinciales en presas o proyectos radicados en la región Norte.

Como Objetivos específicos se le asigna a la profesional:

1- Análisis de riesgo: asistencia técnica en la elaboración de modelos e informes de acuerdo con Plan ORSEP 2017-2021. Se encuentran en progreso la ejecución de los ADR de la presa de Alicura (responsable: DRC) y Sistema Nihuilés (responsable DRCC), y a iniciar en 2019 (Río Hondo, Sistema Limay, Salto Grande).

Se requiere prestar asistencia en la preparación de Sesiones de Modos de Fallo, la elaboración y desarrollo del modelo cuantitativo, uso del software, preparación de inputs, y revisión de informes a los profesionales de las Direcciones Regionales que sean responsables o al Departamento de Ingeniería.

2- Supervisión del llenado presa El Bolsón, Pcia. de Catamarca, (asistencia técnica solicitada por SIPH a ORSEP mediante nota PV-2018-37855036-APNDNOH#MI): inspecciones mensuales durante el periodo húmedo (octubre – marzo) e inspecciones bimestrales durante el periodo seco (abril – septiembre), revisión de memorias técnicas de llenado, evaluación y participación en acciones durante el llenado y puesta en carga.

3- Nuevos proyectos en la región Norte: participación en asistencias técnica a otras entidades (Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, provincias, etc.) para el desarrollo y revisión de proyectos en el ámbito de la región Norte. Revisión de antecedentes, estudios realizados, redacción de Términos de Referencia para contratación de nuevos estudios, revisión y redacción de Pliegos Licitatorios. Se encuentran en curso la asistencia asociadas a los siguientes proyectos:

- COBINABE: Arrazayal, Las Pavas, Pescado.
- SIPH: Plan cuenca Bermejo: Mojotoro, Burrumayo.

- Pcia de Catamarca: azud derivador Londres.

4- Apoyo en auditorías técnicas por consultor independiente (CI) de las presas controladas por ORSEP en el ámbito de la DRN: asistencia y apoyo en auditorias por consultor independiente (CI) en el ámbito de las presas a cargo de la DRN.

Asistencia y participaciones en actividades asociadas a las cuencas en las que se encuentran esas presas.

La certificación de los servicios prestados fue realizada por el Presidente del Organismo de acuerdo a la siguiente documentación:

Número de certificación	Periodo certificado	Fecha de certificación
CE-2019-18033694-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de enero	26/03/2019
CE-2019-18349287-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de febrero	26/03/2019
CE-2019-21183555-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de marzo	08/04/2019
CE-2019-42010173-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de abril	07/05/2019
CE-2019-51715969-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de mayo	03/06/2019
CE-2019-56976718-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de junio	24/06/2019

Esta UAI considera que los procesos de contratación se cumplen razonablemente.

IV.5 • Decreto 1109/2017 – Contratación de Servicios Profesionales Ing. Santiago Ezequiel TEPLITZKY (EX 2019-00700190-APN-ORSEP#MI)

La contratación bajo el Decreto 1109/2017 se materializa a través del sistema LOYS bajo el módulo GDE. Implica la contratación de servicios de un profesional autónomo quien debe tributar y cubrir su régimen autónomo de seguridad social.

El contrato es el AA-2019-18930315-APN-ORSEP#MI. La duración del contrato del profesional es entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

El monto del contrato es de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$304.416,-)

Según surge del Informe IF-2019-09054917-APN-ORSEP#MI enviado por el sector de RRHH, el profesional ya ha prestado servicios durante el año 2017 y 2018 bajo contrato por tiempo determinado, según fuente del BIEP.

Según surge del Descriptivo de Funciones CE-2019-62597973-APN-ORSEP#MI, el profesional fue contratado con la necesidad de cumplir con los convenios con terceros de la DRN, y la supervisión de la obra a realizarse en mencionada repartición. El Ing. Teplitzky presenta experiencia en trabajos con las provincias de la región Norte, además de una vasta experiencia en obras de arquitectura. También Asistencia técnica en convenios con terceros, y supervisión general de Obra de remodelación de la DRN.

Como Objetivos específicos se le asigna al profesional:

- 1) Convenio con Provincia de Tucumán: Colaboración en el seguimiento de los trabajos encomendados por esta provincia para la confección de los informes finales de las actas complementarias N°1 y N°2.
- 2) Remodelación DRN: Puesta en marcha de la obra "Remodelación y puesta en valor del edificio Dirección Regional Norte del Organismo Regulador de Seguridad de Presas". Supervisión de Obra y supervisión certificaciones mensuales.
- 3) Realización de consultoría para diferentes trabajos a terceros encomendados a la DRN.

La certificación de los servicios prestados fue realizada por el Presidente del Organismo de acuerdo a la siguiente documentación:

Número de certificación	Periodo certificado	Fecha de certificación
CE-2019-18820415-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de enero	27/03/2019
CE-2019-18818090-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de febrero	27/03/2019
CE-2019-22165868-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de marzo	11/04/2019
CE-2019-41971726-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de abril	07/05/2019
CE-2019-51915439-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de mayo	03/06/2019
CE-2019-57964666-APN-ORSEP#MI	Certificación servicios mes de junio	28/06/2019

Esta UAI considera que los procesos de contratación se cumplen razonablemente.

V. CONCLUSION

De la labor efectuada se concluye que, en términos generales, los procedimientos aplicados para la gestión de Compras y Contrataciones del ORSEP, resultan adecuados y cumplen con el régimen aplicable de compras y contrataciones.

No obstante ello, deberán extremarse los recaudos sobre la verificación del cumplimiento de normativa de carácter general en el proceso, así como para que en el Expediente administrativo se documenten todos los trámites seguidos, desde el inicio del procedimiento hasta el cumplimiento total del contrato.